



Factura: 002-001-000034547



20181701032000813



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701032000813

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (16:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790665682001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	,
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	,

OBSERVACIONES: -

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lora  
QUITO ECUADOR



Factura: 002-001-000034546



20181701032P02223

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P02223						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2018, (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179066568200 1	ECUATORIANA	MANDANTE	SEGUNDO RENÉ SOLIS GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2018-17-01-032-P02223

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑIA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

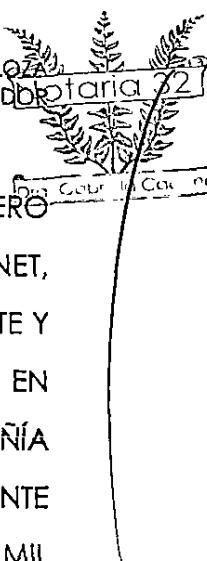
---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
**VIERNES VEINTE (20) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI  
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE  
LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE, DE  
ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR  
DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR N  
TREINTA Y CINCO GUION CIENTO VEINTE Y SEIS (N35-126) Y SUECIA, DE  
ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE NUEVE SEIS  
CERO OCHO (2899608), CORREO ELECTRÓNICO  
ACSG2008@HOTMAIL.ES, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, EN SU  
CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**

AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

**SEÑORA NOTARIA:-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES:- **PRIMERA:**

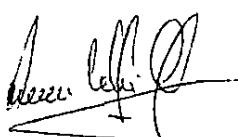
**COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR N TREINTA Y CINCO GUION CIENTO VEINTE Y SEIS (N35-126) Y SUECIA, DE ESTA



CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE NUEVE SEIS CERO OCHO (2899608), CORREO ELECTRÓNICO PEGASUS@ANDINANET.NET, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SIMÓN ANTONIO ALCÍVAR PALADINES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. B) MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DOS MIL QUINCE GUION UNO CUATRO NUEVE Siete DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, DECLARÓ A LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA, EN INACTIVADA, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. MEDIANTE RESOLUCIÓN MASIVA NO. SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DIECISÉIS GUION CERO OCHO Siete DOS DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN BASE A LA RESOLUCIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE, FUE DECLARADA EN DISOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA DEL MISMO CUERPO LEGAL. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN, SE REUNIÓ EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y TOMO LAS

SIGUIENTES DECISIONES: 1.- REACTIVAR A LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN; Y 2.- AUTORIZAR AL GERENTE A QUE INSTRUMENTE Y SUSCRIBA CUANTO ESCRITO Y DOCUMENTO SEA NECESARIO CON DICHO PROPÓSITO DE REACTIVACIÓN. **TERCERA:- REACTIVACION.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE, EN LA CALIDAD QUE COMPARCE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PROcede A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN, AMPARADO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA QUE EN EL FUTURO PREVIAS LAS FORMALIDADES DEL CASO, CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL PARA LA CUAL FUE CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN RELACIONADA. **CUARTA:- DECLARACIÓN.**- EL GERENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN, DECLARA QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDO, QUE NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES. **QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: A) CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, B) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, C) REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA, D) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO

PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARCIENTE ACEPTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL QUINIENTOS QUINCE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARCIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

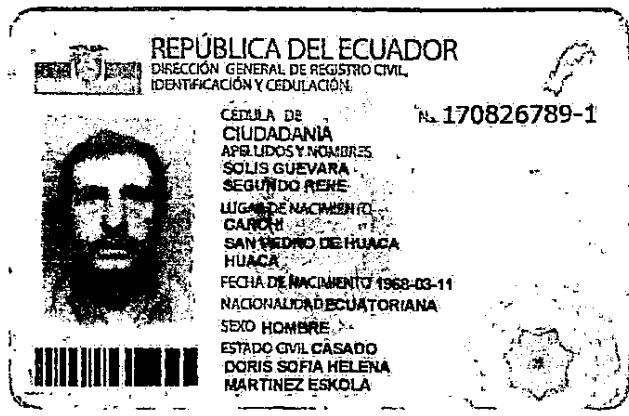


SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA

C.C. 170826789-1

C.V. 054 - 365

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR



16 08 606 14  
INSTITUCIÓN SUPERIOR  
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO  
V4343V2422  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SOLIS CHAMORRO SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IBARRA  
2016-11-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-11-22

*[Handwritten signatures and initials over the document]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2013

**CNE**

<b>054</b>	<b>054 - 305</b>	<b>1708267891</b>
JUNTA N°.	NÚMERO	CEDLA
<b>SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE</b> APELLIDOS Y NOMBRES		
IMBABURA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN:	
IBARRA CANTÓN	ZONA: 1	
SAGRARIO PARROQUIA		

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
PROTOCOLO N° 2018-17-01-32 P - 0223  
FACTURA N° 34346  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral cuarto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe, certifico que el prestidente es la firma del documento que en este acto se devolvió al interesado y que obra de 26-07-2018, día (s) util (es).  
Quito,

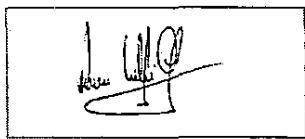
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA**  
*Dra. Gabriela Cadena Loza*  
QUITO - ECUADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Notaria 32  
Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

Dra. Gabriela Cadena Loza

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708267891

Nombres del ciudadano: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACÀ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ ESKOLA DORIS SOFIA HELENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: SOLIS CHAMORRO SEGUNDO

Nombres de la madre: GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 183-139-64870



183-139-64870

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



Exp 45122

Quito, 12 de febrero de 2014

Señor  
**SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía, en reunión celebrada el día 11 de febrero del año 2014, resolvió por unanimidad reelegir a Usted como su **GERENTE**, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En ésta calidad, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **AGRÍCOLA PITURA S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el dia 12 de marzo del año 1982, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de marzo del año 1983.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, lo reemplazará la Presidenta.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
**CARLOS JULIO MACHADO VALLEJO**  
C.C. NO. 1711084804  
SECRETARIA AD HOC

Quito, 12 de febrero de 2014

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE** de la Compañía **AGRÍCOLA PITURA S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

  
**SEGUNDO RENE SOLÍS GUEVARA**  
C.C. No: 170826789-1

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

**REGISTRO  
MERCANTIL**  
QUITO

Dra. Gabriela Cadena Loza

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1928
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NÓMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2014
FECHA ACEPTACION:	12/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AGRICOLA PITURA.SA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708267891	SOLIS GUEVARA SÉGUNDO RENE	GERENTE	2 AÑOS

## 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 253	DEL 21/03/1983	NOT30	DEL 12/03/1982 P.A
----------------	----------------	-------	--------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO N° 2018-17-01-32 P 0.2223

FACTURA N° 34546  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diez octavo de la Ley Notarial, se le informa que el certificado que el interesado y que obra en la foja (s) util (os).  
Quito, 20-07-2018.

Página 1 de 1

Nº 0457553

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790000562001  
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. (QUÍM. I AGRO) : SOLIS GUEVARA DE BURGO JENIE  
CONTADOR: MORELLES NEJIA ROSA XIMENA

FEC. PRIM ACTIVACION: 21/03/1983 FEC. CONSTITUCION: 21/03/1983  
FEC. INCORPORACION: 21/03/1983 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/04/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA DE GANADO VACUNO

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA CANTON: QUITO Parroquia: SANTA ROSA Calle: PEREZ GUERRERO Número: 100  
Intercruz: 18 DE SEPTIEMBRE Edificio: HOTEL LA QUESADA Zona de ubicación: A UNA CUADRA DEL PUENTE  
DEL QUINERA Teléfono: 02222301 Email: sri@sis.sri.gob.ec

### DEclaraciones Tributarias:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR DIVIDOS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

% DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	100.00%	ABERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RECAUDACIONES INTERNAS

Usuario: ANDYTRINOS Lugar de trabajo: EXCELENTORES FDI ENTRE: Febrero y Marzo 2009/2010

Página 1 de 2



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

173001850013

RAZÓN SOCIAL:

COMPANIA AGRICOLA PITURA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NR. ESTAB. EJERCITANTE	DET.	ESTADO	ANEXO	MATRIZ	PAC	PERIODO ACT.	PERIODO REC.

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS

OTRA DE GANADERO Y AGRICOLA  
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

PROPIEDAD PACHINCHA Caserío CUTTO, Provincia SANTA ROSA, Cantón PÉREZ GUERRERO, Número 830, Municipio  
10 DE SEPTIEMBRE, Potosí; a UNA CUADRA DEL PUENTE DEL QUAMBA, Entre HOTEL LA QUINTA, Teléfono  
Número: 022289671 Email: [equitacuadra@gmail.com](mailto:equitacuadra@gmail.com).

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE NOTARIA INTERNA

Documento: JURIS 1700001 Lugar de expedición: NOTARIA 321 - QUITO - QUITO Fecha y hora: 25/09/2018

Página 2 de 3

### NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32 P ... 02223

FACTURACIÓN ..... 34396

Razón: En virtud de la facultad prestada en el numeral quinto del artículo diecisiete de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es testimonio de lo que en su oficio exhibió se devolvió al interesado y que obra de UNO foja (s) útil (os).

Quito, 20-07-2018.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cédena Loza  
QUITO / ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, el 19 de julio del 2018, en el local social de la compañía ubicada en la calle REPUBLICA DEL SALVADOR N35-126 Y SUECIA, a las 15:30 horas se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA PITURA SA EN LIQUIDACIÓN.

Preside la Junta en calidad de Presidente de la compañía la señora SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO y el señor SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE actúa como secretario.

El presidente de la junta dispone a secretaria elabore la lista de asistentes, constatando la presencia de los accionistas:

No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1708053846	SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115,00
2	0400702684	SOLIS GUEVARA AYDA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115,00
3	0400665998	SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115,00
4	1710570472	SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115,00
5	0400692133	SOLIS GUEVARA MARIA SANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115,00
6	0400702676	SOLIS GUEVARA NELLY DIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115,00
7	1708267891	SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115,00
TOTAL (USD \$):					\$ 805,00

Encontrándose representado al 100% del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 805.00), los accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto con la ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

**1. Reactivación de la compañía.**

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los puntos del orden del día.

**Reactivación de la compañía**

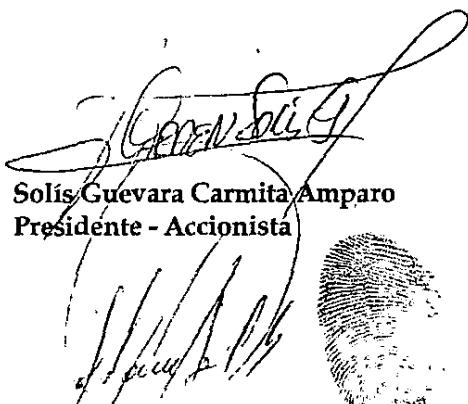
Se da a conocer que mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1497 de 31 de julio de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró a la COMPAÑIA AGRICOLA PITURA SA, en inactivada, por encontrarse incursa en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías. Mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0872 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de agosto del 2016, en base a la resolución descrita anteriormente, fue declarada en disolución conforme lo establecido en el artículo 360 del mismo cuerpo legal.

Con los antecedentes descritos, y en virtud de que la compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones financieras, contables y societarias y ha cancelado todos los

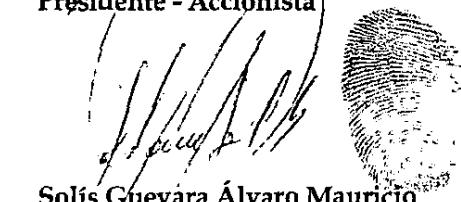
valores pendientes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprueba por unanimidad iniciar el proceso de reactivación de la compañía, conforme a lo establecido en el Art. 374 y subsiguientes de la Ley de Compañías, quedando facultado el señor SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE, a suscribir la pertinente escritura de reactivación de la Compañía, en la calidad de Gerente y como tal Representante Legal, y cumplir con todos los requisitos que le fueren exigidos en las dependencias públicas y privadas hasta la total reactivación como son:

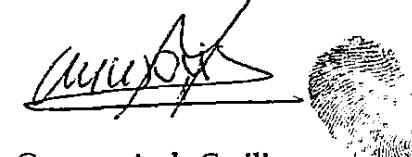
Que solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía; Que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía en una Notaría de la ciudad de Quito; Que se incorpore a la escritura pública de reactivación, una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, llevada a cabo el día de hoy, para que forme parte integrante de ella; Que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se afecten los derechos adquiridos por la Compañía; y que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, hasta que el acto jurídico de reactivación sea inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

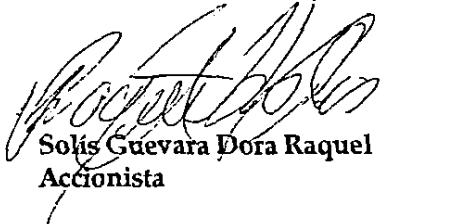
A continuación se concede un receso para la elaboración del acta: una vez redactada, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por todos los accionistas de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 17h30.

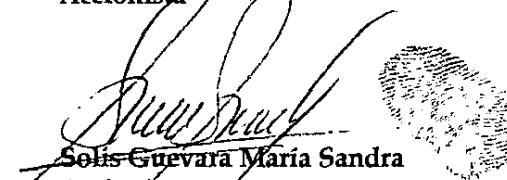
  
Solís Guevara Carmita Amparo  
Presidente - Accionista

  
Solís Guevara Segundo Rene  
Secretario - Gerente - Accionista

  
Solís Guevara Álvaro Mauricio  
Accionista

  
Solís Guevara Ayda Cecilia  
Accionista

  
Solís Guevara Dora Raquel  
Accionista

  
Solís Guevara María Sandra  
Accionista

  
Solís Guevara Nelly Diana  
Accionista

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PINTURA S.A. EN  
LIQUIDACIÓN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE  
(20) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR



Factura: 002-001-000035649



20181701032001019

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001019



MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AGRICOLA PINTURA S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008047

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

**Razón:** en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía AGRICOLA PINTURA S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante mí el 20 de julio del 2018, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008047, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 06 de septiembre del 2018, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la Compañía AGRICOLA PINTURA S.A. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de compañías.- La Notaria.-

Quito, 14 de septiembre del 2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008047

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0872 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la **COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A.** por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A., EN LIQUIDACION** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2018, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la **COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A., EN LIQUIDACION** ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1273-M de 06 de septiembre de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la **COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A., EN LIQUIDACION**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido,

C  
X



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008047**

sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Oswaldo Noboa León".

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC  
Exp. 45122  
Tr. 60404-0041-18



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) SUPLENTE DRA MARCELA CUEVA NEVAREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9808-DP17-2018-MP



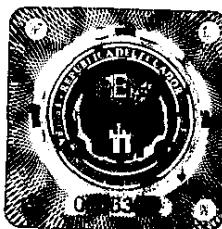
**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA S.A.**, celebrada ante el Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos; de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITURA S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el veinte de julio del presente año; en los términos constantes en el presente instrumento público.- Quito, a 19 de septiembre del 2018.-FHA

LA NOTARIA

DRA. LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

AP: 9808-DP17-2018-MP



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*



Factura: 002-002-000014453



20181701030001096

NOTARIO(A) SUPLENTE LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030001096

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1982
NUMERO DE PROTOCOLO:	.....

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA AGRICOLA PITURA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790665682001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P02223

Dirección Nacional de Registro  
 Registro Mercantil de

NOTARIO(A) SUPLENTE LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030001096

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1982
NUMERO DE PROTOCOLO:	.....

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA AGRICOLA PITURA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790665682001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P02223



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70358



\* 5859236XHNHOLQ \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPORATORIO:	116650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5221
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708267891	SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /20/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA AGRICOLA PITURA S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008047 ANTE EL SR SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 06/09/2018.- . SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 253 TOMO 114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/03/1983.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUAREZ N° 4-103